

Gobierno de Cantabria

<http://www.gobcantabria.es/>

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

<http://www.viviendadecantabria.es/>

Dirección Vargas, 53, 8ª planta, 39010 Santander,
Teléfono 942 20 74 84
e-mail info@viviendadecantabria.com

Datos Convocatoria

BOC	Nº 189 01/10/09 http://bc.gobcantabria.es/boc/datos/MES%202009-10/OR%202009-10-01%20189/PDF/12775-12798.pdf Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012.
BOC	Nº 77 23/04/09 http://bc.gobcantabria.es/boc/datos/MES%202009-04/OR%202009-04-23%20077/PDF/5662-5666.pdf Orden OBR/5/2009, de 14 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria para financiar inversiones en rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas.

Rehabilitación

Plan de Vivienda 2009 - 2012	
Objetivo	Posibilitar que las familias con recursos más limitados puedan acceder a una vivienda en alquiler en propiedad o a la rehabilitación de una ya existente e incentivar a un subsector estratégico como es el de la construcción. Reforzar la actividad de rehabilitación y mejora del parque de viviendas ya construido, en zonas como centros históricos, barrios y centros degradados, o con edificios afectados por problemas estructurales y los núcleos de población en el mediorural. Orientar todas las intervenciones tanto en la construcción de nuevas viviendas protegidas como en actuaciones de rehabilitación hacia la mejora de su eficiencia energética
Beneficiario	Ingresos mínimos 1 IPREM e ingresos máximos según tipo de vivienda de 2,5, 4,5 o 6,5 IPREM
IPREM 2010	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas = 7.455,14E

Programas

Rehabilitación de viviendas y edificios. Ayudas RENOVE	
http://www.viviendadecantabria.es/DocumentosPDFs/14_19_5_150_Folleto_RH-VivEdif_mod04COLORimg3_1.pdf	
Beneficiario	Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, propietarias/ocupantes, Comunidad de propietarios
Condiciones	Actuación cualificada, no de reparación u ornato Obras realizadas en plazo dado en calificación provisional no superior a 12 meses 25% del presupuesto para energías renovables, higiene, medio ambiente, accesibilidad Preservar uso residencial al menos 50% de superficie útil No haber recibido ayudas previas en los 10 años anteriores No empezar obras antes de calificación Para elementos comunes aprobación de la Comunidad
Actuaciones	Mejora de la eficiencia energética, instalación de renovables, garantizar seguridad y estanqueidad, mejora accesibilidad
Ayudas	No para edificios en ARI o ARU ni para locales <u>Edificios:</u> Préstamos, con o sin subsidiación, subvenciones. <u>Viviendas:</u> Subvenciones <u>Préstamo</u> convenido hasta el 100% con amortización en 15 años y carencia de 2 años ampliable a 3 al margen de ingresos familiares. También para locales para la parte proporcional de rehabilitación de los elementos comunes <u>Subsidiación:</u> Ingresos familiares inferiores a 6,5 IPREM: 140E/año/10.000E de préstamo y residencia permanente
Estatales	<u>Subvención</u> comunidad 10% del presupuesto, límite 1.100 Euros/vvda - Incompatible con subsidiación del préstamo <u>Subvención</u> personal: Si ingresos inferiores a 6,5 IPREM, hasta 15% con límite de 1.600 o 2.700 para mayores de 65 años o discapacitados para eliminación de barreras <u>Subvención vivienda:</u> Si ingresos inferiores a 6,5 IPREM, hasta 25% con límite de 2.500 o 3.400 para mayores de 65 años o discapacitados para eliminación de barreras. Si es para alquiler máximo 6.500E
Cantabria	10% adicional para mayores de 65 años o con discapacidad si es para eliminación de barreras

Fomento de la Rehabilitación de Edificios y Viviendas y la Renovación Urbana

Actuaciones	Las incluidas en un Área de Rehabilitación Integral de conjunto histórico, centro urbano, barrio degradado o municipio rural previamente delimitado y las de edificios y viviendas aislados Al menos el 25 por 100 del presupuesto protegido dedicado a las energías renovables, mejora de la eficiencia energética, higiene, salud, protección del medio ambiente, y accesibilidad del edificio Obras no iniciadas Excluye cualquier actuación que tenga por objeto obras de mera conservación y ornato
Condiciones	Tener la preceptiva licencia Para zonas comunes de un edificio, que el presupuesto haya sido aprobado por acuerdo de la comunidad de propietarios No haber recibido ninguna ayuda pública para la misma actuación, en los diez años inmediatamente anteriores El edificio, al menos en un 50% de su superficie para uso residencial. Excepcionalmente, en ARIS, este porcentaje podrá ser inferior Si se va a destinar la vivienda al arrendamiento - plazo mínimo de cinco años Con calificación provisional, solicitar en plazo de 1 mes reconocimiento de derecho a solicitud de préstamo.
Ayudas	Solicitud en plazo de un mes desde la calificación definitiva

Áreas Rehabilitación integral - ARIS

Condiciones	Actuación cualificada Obras en plazo de 12 meses
Ayudas	Promotor: Prestamo convenido hasta 100% - 15 años amortización y 2 - 3 de carencia. Propietarios e inquilinos pueden subrogarse Si promotor no tiene préstamo: Propietarios préstamo directo por diferencia entre subvención y presupuesto en las mismas condiciones
Estatales	Infraviviendas: Subvención Máximo 40% y cuantía media máxima por vivienda de 5.000E - Para urbanización y reurbanización Máximo 20% con límite 20% de la subvención anterior- Para equipos de información y gestión hasta 50% o 5% del presupuesto del ARI Centros históricos y municipios rurales: Subvención de máximo 50% del presupuesto con un límite de 6.600E - Para urbanización y reurbanización: Máximo 30% con límite 30% de la subvención anterior- Para equipos de información y gestión hasta 50% o 5% del presupuesto del ARI
Cantabria	Compatibles y complementarias a las estatales Infraviviendas: Subvención Máximo 10% y cuantía media máxima por vivienda de 500E - Para urbanización y reurbanización: Máximo 10% con límite 100E- Para equipos de información y gestión hasta 50% o hasta 5% del presupuesto del ARI Centros históricos y municipios rurales: Subvención de máximo 50% del presupuesto con un límite de 1.000E - Para urbanización y reurbanización: Máximo 20% con límite 200E- Para equipos de información y gestión hasta 50% o 5% del presupuesto del ARI

Áreas Rehabilitación Urbana - ARUS

Condiciones	Zona declarada, delimitada y con programa, a solicitud del Ayuntamiento
Ayudas	Promotor: Prestamo convenido por diferencia entre presupuesto y subvenciones. Propietarios e inquilinos pueden subrogarse
Estatales	Subvención Máximo 35% y cuantía media máxima por vivienda de 30.000E - Para urbanización y reurbanización: Máximo 40% con límite 40% de la subvención anterior - Para equipos de información y gestión hasta 50% o 7% del presupuesto del ARU - Realajo- Hasta 4.500 E anuales máximo 4 años
Cantabria	Compatibles y complementarias a las estatales 15 % del precio máximo de venta o de referenciade las nuevas viviendas, incluidos los anejos vinculados,cuando las viviendas de la promoción sean de protección oficial de Régimen Especial, 10% si son viviendas protegidas de Precio General y subvención para equipos de información y gestión, con máximo del 50 % del coste, o 7% del presupuesto protegido del ARU. Para centros históricos el doble de lo anterior

Áreas Erradicación del chabolismo

Condiciones	Zona declarada, delimitada y con programa a solicitud del Ayuntamiento
Beneficiarios	Personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro que suscriban acuerdos con somisión de seguimiento
Ayudas	Estatales Realajo - Máximo 50% de la renta anual con un máximo de 3.000E por vivienda y un plazo de 4 años Subvención Para equipos de gestión y acompañamiento social hasta 10% de las subvenciones por realajo
Cantabria	Compatibles y complementarias a las estatales Realajo- Máximo el 10% de la renta anual, con un máximo de 300E por vivienda y durante 4 años . Financiación parcial del coste de gestión y de acompañamiento social, máximo será del 20 % de las subvenciones por realajo

Mejora en la Calificación energética de las viviendas

Beneficiarios	Promotores de viviendas y alojamientos protegidos, cuyos proyectos obtengan mejora en la calificación energética
Ayudas	Calificación A - 3,500E/vivienda - Calificación B - 2,800 E y Calificación C - 2,000E Compatible con el resto de las subvenciones de la Comunidad y del Mº de Vivienda para viviendas y alojamientos protegidos.